Fulton County Schools

Donde la prioridad la tienen los alumnos

Formulario 1 de JBCA

Programa para la Educación de Niños y Jóvenes Sin Hogar

Formulario de Declaración de Residencia e Inscripción del Alumno/a

Debe ser completado por el padre/madre/tutor de los alumnos sin hogar que deseen inscribirse. Este formulario deberá cumplir con los requisitos de declaración jurada correspondiente a los alumnos en transición (sin hogar). Coloque una copia de este formulario en el registro permanente de cada alumno/a en la escuela, envíe por correo electrónico o fax una copia a la Oficina de Personas Sin Hogar, y entregue una copia al trabajador social escolar.
Correo electrónico: homelessprogram@fultonschools.org Fax: 470-254-0468

Fecha:_____ Miembro del personal que realiza la derivación: _____

Enumere todos sus hijos en edad escolar o preescolar que actualmente vivan con usted y asistan a Fulton County Schools (EN IMPRENTA):

Nombre:	Fecha de nacimiento:	Escuela:	Grado:
Nombre:	Fecha de nacimiento:	Escuela:	Grado:
Nombre:	Fecha de nacimiento:	Escuela:	Grado:
Nombre:	Fecha de nacimiento:	Escuela:	Grado:
Nombre:	Fecha de nacimiento:	Escuela:	Grado:

Tenga en cuenta: Se necesita solo un Formulario de Declaración de Residencia por familia. Se pueden realizar copias para cada hijo/escuela.
La información provista en este formulario es confidencial.

1. ¿Vive en alguna de las siguientes situaciones?

☐ En un refugio de emergencia o transición, como refugios para personas que sufren violencia doméstica o no tienen hogar, o en un centro de vivienda transitoria.

☐ Comparte la vivienda con otras personas (vivienda compartida) debido a la pérdida de su vivienda, a una dificultad económica o motivo similar (por ejemplo, lo echaron del hogar, no puede asumir los gastos de una vivienda, etc.).

☐ En autos, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas subestándares, estaciones de trenes o autobuses, o entornos simulares (espacios descubiertos).

☐ En un motel, hotel, campamento o entorno similar por no tener otros sitios adecuados alternativos.

2. ¿Por cuánto tiempo cree que vivirá en ese lugar? _____

3. **Necesidades inmediatas o servicios solicitados:**

☐ Almuerzo gratuito
☐ Elementos escolares
☐ Tutoría/Enseñanza suplementaria
☐ Programa extracurricular
☐ Otros (especificar): _____
☐ Transporte
☐ Asistencia en la designación/inscripción
☐ Asistencia en los registros
☐ Vacunas/Asistencia médica

4. ¿El alumno/a es un joven solo sin hogar? (es decir, el alumno/a no se encuentra bajo la custodia del padre/madre/tutor y no tiene hogar)

☐ Sí ☐ No

Soy el padre/madre/tutor de los alumnos mencionados anteriormente que están en edad escolar y desean inscribirse a Fulton County Schools.

Declaro que esta información es verdadera y correcta a mi leal saber y entender. (Se considera ilegal realizar declaraciones falsas en este formulario)

X

Firma del padre/madre/tutor o joven solo sin hogar **Nombre en imprenta del padre/madre/tutor o joven solo sin hogar** **Fecha**

Correo electrónico del joven solo sin hogar: _____ **Correo electrónico del padre/madre:** _____
Dirección actual:

Número(s) de teléfono: **(Celular)** **(Laboral)**

***Los niños sin hogar tienen ciertos derechos bajo la Ley de Asistencia a Personas Sin Hogar de McKinney-Vento como parte de Que Ningún Niño Se Quede Atrás. Entregue al padre/madre/tutor una copia del folleto con información para padres (Formulario JBCA 2). Contáctese con la oficina del Programa para la Educación de Niños y Jóvenes Sin Hogar al 470-254-0470* si tiene alguna pregunta.**

Actualizado el 26/06/09

Donde la prioridad la tienen los alumnos

Información para los padres

Ley de Asistencia a Personas Sin Hogar de McKinney-Vento

Si su familia vive en alguna de las siguientes situaciones:

- ☐ En un refugio o motel
- ☐ En un campamento, auto, edificio abandonado, en la calle o en otro refugio inadecuado
- ☐ Sin vivienda y/o domicilio permanente
- ☐ Comparte la vivienda con familiares u otras personas porque perdió su hogar o no puede adquirir una vivienda
- ☐ Son migrantes
- ☐ Fueron abandonados en un hospital

Luego, sus hijos tienen ciertas protecciones o derechos educativos conforme a la Ley de Asistencia a Personas Sin Hogar de McKinney-Vento. Sus hijos tienen derecho a:

- ☐ Inscribirse de inmediato y asistir a clase si no tiene los registros médicos y educativos.

- ☐ Recibir los mismos programas y servicios especiales, de ser necesario, que se brindan a todos los demás niños en estos programas.

- ☐ Recibir servicios de transporte al igual que cualquier otro niño de la zona escolar.

- ☐ Solicitar inscripción en la escuela donde vive o en la escuela a la que asistió cuando tenía una vivienda permanente (escuela de origen). Si solicita que su hijo/a asista a la escuela de origen, el administrador escolar o coordinador de personas sin hogar determinarán si esto es posible.

- ☐ Si solicita inscripción en la escuela de origen y dicha institución determina que eso NO es posible, la escuela deberá entregar una explicación por escrito. Tiene derecho a apelar la decisión. Su hijo/a estará inscrito en la escuela que solicita hasta que se resuelva la disputa.

- ☐ Si solicita inscripción en la escuela de origen y dicha institución determina que eso es posible, entonces puede solicitar transporte desde y hacia la escuela de origen.

Coordinador de personas sin hogar del sistema escolar del Condado de Fulton: Monica Jones / Shawnette Miller
470-254-0470

Departamento de Educación de Georgia
McKinney-Vento Program (MVP)
mvp@doe.k12.ga.us
404-693-2401